



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 257-2021-A/MDP

Parcona, **20 OCT. 2021**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA

VISTO:

La **Resolución Gerencial N° 062-2019-GM/MDP** de fecha 27 de febrero de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su Título Preliminar Artículo II, Autonomía Municipal "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, la autonomía confiere a los gobiernos locales, poderes, competencias, atribuciones y recursos para la gestión y administración de su respectiva circunscripción, sin injerencia de nadie.

Que, conforme se establece en el subnumeral 2.12 del numeral 2 del artículo 84° PROGRAMAS SOCIALES, DEFENSA Y PROMOCIÓN DEL DERECHO "Son funciones específicas y exclusivas de las municipalidades distritales en materia de programa de prevención social crear la Oficina de Protección, Participación y Organización de los vecinos con discapacidad.

Que, la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales establecen en su estructura orgánica una Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad – OMAPED y programas sobre cuestiones relativas a la discapacidad.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 010-2018-MPI de fecha 13 de septiembre de 2018 en su artículo primer señala Aprobar la creación de la Red de Oficinas Municipales de Atención a la Persona con Discapacidad de la Provincia de Ica, la misma que estará presidida por el Jefe del área funcional de la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad de Ica e integrada por los responsables de la OMAPED Distritales de Ica de acuerdo a los lineamientos establecidos en su Reglamento.

Que, la actual Gestión Edilicia prioriza las acciones de protección y atención social a la población más vulnerable de su distrito y proveerá del financiamiento correspondiente a la OMAPED de ésta comuna para garantizar la ejecución de planes, programas y servicios en beneficio de la población con discapacidad de su jurisdicción; conforme lo establecido en la Trigésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021.

Que teniendo en cuenta que existe un Colegio Nacional para la Integración de las personas con discapacidad (CONADIS) que es el encargado de velar por el incumplimiento de las normas que favorecen a la población con discapacidad cuyo objetivo en la equidad y justicia social; la Red de OMAPEDS de la Provincia de Ica como ente rector de la provincia de Ica; es necesario y oportuno acreditar a los representantes de la OMAPED de la Municipalidad Distrital de Parcona, para que sean parte componente de la mencionada Red.





Que, mediante la Resolución Gerencial N°062-2019-GM/MDP de fecha 27 de febrero de 2019, se resuelve Acreditar a los representantes de la Municipalidad Distrital de Parcona ante la RED de Atención de Oficinas Municipales de Atención a las Personas con Discapacidad de la Provincia de Ica: Titular: Huachua Barrientos Edward Epifanio y Suplente: Marisol Jannet Diaz Salazar.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 en su inciso 6 del artículo 20 y con las visaciones la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como **Jefe de la OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD – OMAPED** de la Municipalidad Distrital de Parcona a la servidora municipal:

Nombres y Apellidos : LIZ EVELYN ZAMUDIO RAMIREZ
DNI : 21572651
Correo Electrónico : evelyn_2405@hotmail.com
Celular : 950433387



ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la RESOLUCIÓN GERENCIAL N°062-2019-GM/MDP de fecha 27 de febrero de 2019.

ARTÍCULO TERCERO: ACREDITAR a los representantes de la Municipalidad Distrital de Parcona ante la RED de Atención de Oficinas Municipales de Atención a las Personas con Discapacidad de la Provincia de Ica:

TITULAR : LIZ EVELYN ZAMUDIO RAMIREZ
SUPLENTE : MARISOL JANNET DIAZ SALAZAR

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General, cumpla con notificar la presente Resolución a las **servidoras antes descritas**, a las Gerencias, Subgerencias y áreas correspondientes, así como disponer su publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA

ING. JOSE CHOCUE GUTIERREZ
ALCALDE

